

## CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

### EJERCICIO 2018

#### I. JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2018

ASUNTO	ACUERDO	NIVEL DE EJECUCIÓN
<p>APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2017</p>	<p>Aprobación de la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2017, la memoria anual y sus anexos de ley denominados "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" y "Reporte de Sostenibilidad Corporativa", los estados financieros auditados individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2017 y la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017 -Informe de Buen Gobierno Corporativo y nivel de cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Accionistas en el ejercicio 2017, servicios prestados por el auditor externo y política de dividendos vigente.</p>	<p>Ejecutado. Se presentó la memoria anual y estados financieros auditados individuales y consolidados y demás información señalada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) con fecha 23 de marzo de 2018.</p>
<p>DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2018</p>	<p>Designar a la firma Gaveglio, Aparicio y Asociados S. CIVIL DE R.L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2018.</p>	<p>Ejecutado; la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers ejerció la auditoría de cuentas del ejercicio 2018 y ha emitido su informe sin salvedad alguna. Conforme a ley, se informó a la SMV en calidad de hecho de importancia su designación y el inicio de sus actividades. Los informes del ejercicio 2018 se hicieron públicos en la fecha de convocatoria a la junta</p>

		obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2019.
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES PARA EL PRESENTE MANDATO DE TRES AÑOS.	Se estableció en cinco (5) el número de integrantes del Directorio para el mandato de tres años (2018 -2020).	Ejecutado. En la misma fecha se informó a la Junta Especial de Accionistas de Clase "B", la que designó a los directores, quienes asumieron el cargo a partir de la fecha de su elección. Se informó a la SMV de los nuevos directores elegidos.
RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES	Aprobación de la retribución de los directores para el ejercicio económico 2018: a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes. b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.	Ejecutado. Se pagó a los miembros del directorio la retribución conforme a lo aprobado por la Junta e incluyó tal información en forma detallada en la Memoria Anual e Informe de Buen Gobierno Corporativo.

## II. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 19 NOVIEMBRE DE 2018

ASUNTO	ACUERDO	NIVEL DE EJECUCIÓN
REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN SIMPLE A FAVOR DE INTERNET PARA TODOS S.A.C.	De conformidad con lo establecido en el artículo 391° de la Ley General de Sociedades, aprobar la reorganización simple de Telefónica del Perú S.A.A a favor de Internet para Todos S.A.C. ("IPT") y, como consecuencia de ello, la segregación y transferencia a ésta, de un bloque patrimonial de propiedad de la	En ejecución de las facultades delegadas, el Directorio, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2018, postergó la entrada en vigencia de la reorganización simple (inicialmente fijada para el 2 de enero de 2019). Previsiblemente se fije como fecha de entrada en vigencia de la operación el 2

	<p>primera que estará conformado por activos que en su conjunto conforman una red de acceso 2G de aprox 324 macros y 2750 femtos, así como los pasivos relacionados al negocio móvil rural. A tal efecto, la reorganización se ejecutará en los términos previstos en el Proyecto de Reorganización Simple aprobado en la fecha, conforme éste sea modificado y actualizado por la Sociedad e IPT hasta la Fecha de Entrada en Vigencia de la Reorganización Simple (el "Proyecto"). Se aprobó que la fecha de entrada en vigencia de la Reorganización Simple será el 2 de enero del 2019 y delegó facultades al Directorio de la Sociedad para que, de ser necesario o conveniente para el interés social, pueda actualizar, al día previo a la fecha de entrada en vigencia de la operación, el valor neto contable del bloque patrimonial aprobado en la presente Junta a ser aportado a IPT en vía de reorganización simple y demás disposiciones del Proyecto; (ii) modificar la fecha de entrada en vigencia de la operación sin que al efecto se requiera nuevo pronunciamiento de la Junta General de Accionistas; u (iii) optar por no ejecutar la reorganización simple sin que al efecto se requiera nueva aprobación de la Junta, debiendo sustentar adecuadamente su decisión. Delegación de facultades a funcionarios para la realización de actos vinculados a la operación.</p>	<p>de abril de 2019, lo que se hará en su oportunidad público ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</p>
--	--	--